



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

INFORME SECRETARIAL.

Se encuentra el proceso al despacho para resolver lo pertinente. Vélez, 13 de febrero de 2023.

**JORGE HERNANDO TORRES PINTO
SECRETARIO**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL 2022-00091
DEMANDANTE: FLORINDO RIVERO NEGRON**

Ingresa el expediente al despacho, para decidir acerca de señalar fecha para audiencia.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Teniendo en cuenta que los demandados contestaron la demanda dentro de su oportunidad, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Ahora bien, para dar cumplimiento al inciso primero del artículo 77 ídem, se fijará fecha y hora para llevar a cabo la primera audiencia de trámite de que trata el mismo canon, haciéndole saber a todas las partes y a sus apoderados desde ya, que su no comparecencia a esta diligencia traerá las consecuencias previstas en los numerales 1, 2, 3, 4 de dicho artículo.

Así las cosas, en razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Vélez - Santander,

RESUELVE



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

Primero: Tener por contestada la demanda ordinaria laboral que hicieron los demandados Norberto Acero Almanzar y Gerardo Cárdenas Rangel, acto procesal que así se tendrá dentro del proceso.

Segundo: Fijar como fecha y hora para surtir la primera audiencia de trámite de que trata el art 77 del Código Procesal del Trabajo, el **día dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00)** de la mañana.

Tercero: Comuníquesele la fecha a todas las partes, además deberá tener en cuenta que:

1. Cuando pretenda la conectividad, procure que la red de internet a usar no se encuentre congestionada o en uso por varias personas, intente que sea el único usuario de la red de internet.
2. Tenga a su disposición diadema o audífonos para que pueda escuchar con mayor facilidad la audiencia.
3. Procure una locación donde no se tenga ruido o interferencias que perjudiquen la comunicación.
4. Instale un día antes a la fecha de la audiencia la aplicación correspondiente en su celular o computador.
5. Tenga en cuenta que este Despacho remitirá por el medio más expedito el enlace virtual o ID para que se conecte a la audiencia.

Cualquier inquietud deberá ser enviada a través del correo electrónico j02ccvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cuarto: Reconocer personería para actuar en este proceso a los abogados LUIS JACOB JARAMILLO CASTRO, en calidad de apoderado del demandado Norberto Acero Almanzar y al abogado IVAN ALEXANDER RIBÒN CASTILLO, en calidad de apoderado del demandado Gerardo Cárdenas Rangel, conforme a los poderes conferidos y aportados al expediente.

NOTIFIQUESE



**DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER**

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO